AD/32/30

Decreto precedente. Certifico, que haviendo pa-
a citar [illegible] de los M. L. [illegible] Comisionado
en la presente Causa al Sor. Canonigo D. [illegible]
Alvarado, para que declarase en ella lo que supiere
y le constare a cerca de las preguntas del Interro-
gatorio producido por el Sor. D. Pedro de Zaldu-
egui en su Defensa, me consto que si era p.a algo
[illegible] necesitaba de citacion para
la causa judicial, no [illegible] el Sor. D. Domingo Larrion
[illegible] Cura de [illegible]
pero si fuese p.a alguna declaracion prestaria en la
[illegible] Causa; y para que
conste lo firmo en Lima a quince de Diciem-
bre de mil setecientos [illegible]

Juan Ant.o de Urizar

En cumplim.to de lo mandado en el Auto
precedente. Certifico, que haviendo reconocido el
Interrogatorio producido por el Sor. D.n Pedro de
Zaldueguí, lo que responde y debe declarar a las preg-
untas que en el se contienen, es lo siguiente.

A la 1.a Dixo: que tiene conocim.to de las partes [illegible]
de la Causa, y de los sugetos contenidos en esta preg-
unta.

A la 2.a Dixo: que con motivo de haverse echo Nombramien-
to [illegible] en el Sor. D.n Mariano de
de [illegible] que despachaba la Provin-
cia [illegible] que estaba Vacante, manifesto su deseo [illegible]
[illegible] su Propiedad, para [illegible]
que tenia [illegible]
[illegible] contra la Provision echa en el S.or

30-AD
CA 32
30 44
FS. 02

Pedro es constante y bien publico el desagrado
con que recibio esta noticia, mirando al Señor
Dn. Pedro con conocida emulacion.

A la 3a Dijo: que al tiempo q. el Sr. Corregor. Dn. Pedro recibio la
Carta del Exmo. Sr. Virrey [illegible] fue aplauso gral.
de todos los individuos nombrados en este Interro-
gatorio, la separacion de dho. Sr., por el encono
declarado que le tenian, y que verificada aquella
despacho la Fiscalia el Dr. Aragon, hasta que
se recibio en ella [illegible] del Sr. Oficio al M. Y. S.
Corregor. Dn. Jose Perez Sobrino, llevando por con-
siguiente los dros. de Fiscal de los Juicios q. han
corrido por la Sria. de mi Cargo.

A la 4a Dijo que tomada Posesion por el Sr. Dn. Pedro
de la Fiscalia se dedico al cumplimto. de este
ministerio con el mayor empeño sin reparar
medio alguno que fuese condte. pa. conseguir
la Dacion de Cuentas y reposicion de Fianzas
de los Receptores y demas Ministros de este
Tribunal, siguiendo pa. este efecto los expedientes
q. paran en mi Oficina, y nombrando que
fuese a la Judicatura de turno por el tiempo
de Derecho, no consta Provida. ni medio alguno
a fin de conseguir la Alcanzas de los Receptores
rezagados, como tambien consta por me-
nor en la Sria. de mi Cargo.

A la 5a Dijo que ignora q. lo pregunta por no haver
presenciado ninguno de los casos q. ella abraza.

A la 6a Dijo que tambien ignora las amonestaciones echas
por el Sr. Corregor. al Dr. Aragon, pero q. le consta
q. con Grande celo le ayudaba en la Sria. de Se-
cretaria al tiempo q. esto fue por la necesidad que
tenia.

A la 7a Dijo: Que es constante la declarada enemistad de dho.
Dr. Aragon con el Sor. Dn. Pedro desde q. promovio
la Dacion de Cuentas y Fianzas de su cargo sin

2

[illegible] el [illegible] presentaban [illegible]
[illegible] posiciones.

A la 8ª Dixo: que [illegible] enemistad declarada de
[illegible] D.n Pedro, no hay q.n ignore
[illegible] por los motibos q.e expuso en la
[illegible] antecedente pregunta

A la 9ª Dixo: que el [illegible] ponia a tarde de
[illegible] D.n Pedro
[illegible] al [illegible]
la asistencia a [illegible] semblante y [illegible] la compañia
[illegible] conocim.to
[illegible]

A la 10ª Dixo: que D. [illegible] Presb.o, el cuñado
[illegible] que aquel [illegible] en la Plateria
[illegible]

A la 11ª Dixo que [illegible] lo q. contiene esta pregunta

A la 12ª que el [illegible] declarada la enemistad del
[illegible] Arrieta hacia el [illegible] D.n Pedro
[illegible] Arrieta al [illegible] D.n Pedro
[illegible] Juez [illegible] la cuenta de la
[illegible] Colegio de Santa
obra de la [illegible] en ella
[illegible] gratificar [illegible]
[illegible] recogió
y [illegible] con Escrito al Tribunal
[illegible] que el mandato
de la [illegible] aprobacion [illegible]
[illegible] libranza a favor de Arrieta [illegible]
[illegible] acontecimiento [illegible]

A la 13ª Dixo: que el [illegible] Arrieta tenga el
[illegible] enemigo declarado y antiguo del [illegible] D.n Pedro
[illegible] hay motibo p.a esta enemistad
todas las ocasiones q. [illegible]
[illegible] es muy probable [illegible] de la
enemistad [illegible] D.n Pedro, segun se me [illegible]
[illegible] Arrieta le [illegible]
[illegible] minist.o Sacerdotal, y tambien p.r q. el

fue de contrario [illegible] en la Junta de
Hacienda que se tuvo en el Tribunal sobre
la entrega de quarenta mil pesos que se
verificó sobre los atrasos de la [illegible]
que quedó por bienes de su difunto P.e

Ala 4.ª Dijo: Que D.n Pablo de la Torre es Primo
Hermano del dho. D.n Manuel [illegible]
pero ignora todo lo demas q.e se pregunta.

Ala 5.ª Dijo que es publico y notorio el encono de
D.n Fran.co de Echavarria hacia el S.or D.n Pedro
sin reserva de tiempo, ni lugar; que tambien
es constante lo Patrocina el S.or [illegible] D.n
D.n Fran.co Abarca, y q.e por esta razon fue
nombrado de Contador.

Ala 6.ª Dijo que los SS. D.n Man.l de [illegible] D.n Fran.co de Mariaca y D.n
Fran.co Abarca se conspiraron contra el S.or D.n Pe-
dro, [illegible] de las cuentas y fianzas que pidio al
Recep.r [illegible] y Admin.r [illegible], de q.e
se origino tanto movimiento.

Ala 7.ª Dijo que jamas oyo en esta Ciudad à Persona alguna
que se hubiesen fixado ni arrancado Carteles
en la Plaza mayor de ella en la forma que con-
tiene esta pregunta, ni en manera alguna.

Ala 18.ª Dijo que asi como es cierta y verdadera la omi-
sion de los [illegible] contenidos en este Interro-
gatorio contra el S.or D.n Pedro, ignora todo
lo demas que se le pregunta.

Ala 19.ª Dijo Que por [illegible] los titulos de
[illegible] que ha [illegible] el S.or D.n Pedro, ponedo
[illegible]

Ala 20.ª Dijo que en el tiempo q.e ha tenido el S.or D.n
Pedro la Fiscalia de [illegible] la continua en
la puerta de su Casa en los dias acostumbrados